

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 775-2018

GUATEMALA, 13 DE MARZO DE 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la **Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)** ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número: **DIPLAN-06-2018-L**, suscrito el **27 de febrero de 2018**, por el **Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonzo**, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el señor **OSCAR DAVID RAMOS BATEN**, en calidad de propietario de la empresa mercantil denominada: **CONSTRUCTORA RAMOS**, para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA**, a solicitud de la Dirección antes referida, según lo requerido en el **LOTE NÚMERO 5**, que le fue adjudicado, dentro del proceso de Licitación identificado como **L-038/2017-MINEDUC**.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42, del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueba el Contrato Administrativo número: **DIPLAN-06-2018-L**, suscrito el **27 de febrero de 2018**, por el **Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonzo**, en calidad de Director de la **Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)**, en representación del Ministerio de Educación y el señor **OSCAR DAVID RAMOS BATEN**, en calidad de propietario de la empresa mercantil denominada: **CONSTRUCTORA RAMOS**, para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA REPÚBLICA**, a solicitud de la Dirección antes referida, según lo requerido en el **LOTE NÚMERO 5**, que le fue adjudicado, dentro del proceso de Licitación identificado como **L-038/2017-MINEDUC**, con cargo a las partidas presupuestarias consignadas en la constancia de disponibilidad presupuestaria del Requerimiento que obra en el expediente respectivo, correspondientes al Presupuesto General de Gastos Vigente, por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.2,595,140.45)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y forman parte integral del presente instrumento.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIPLAN-06-2018-L

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018), comparecemos, por una parte, el Licenciado **BAYRON OSWALDO OSORIO ALONZO**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado Economista, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil doscientos cuatro espacio setenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos espacio un mil quinientos tres (2204 74672 1503) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA (DIPLAN)**, cargo que acredito con fotocopia simple de mi nombramiento contenido en el Acuerdo Ministerial número DIREH guión un mil quinientos sesenta y dos guión dos mil dieciséis (DIREH-1562-2016), de fecha catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), y de la certificación del acta número cero diecisiete guión dos mil dieciséis (017-2016), de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), asentada en el folio número noventa y uno (91) del Libro de Actas de hojas movibles número L dos dieciséis mil quinientos diecisiete (L2 16517), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número quinientos dos guión dos mil dieciséis (502-2016), de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sexta (6ª.) calle uno guión ochenta y siete zona diez (10), de esta ciudad; y por la otra parte, el señor **OSCAR DAVID RAMOS BATEN**, de treinta y tres (33) años de edad, casado, guatemalteco, Constructor, con domicilio en el Departamento de Quetzaltenango. Con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil setecientos veintiuno espacio treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho espacio cero novecientos seis (1721 36458 0906) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Propietario de la empresa mercantil denominada: **CONSTRUCTORA RAMOS**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis (464966), Folio



5148

novecientos cuarenta y tres (943), del Libro cuatrocientos veintiséis (426) de Empresas Mercantiles, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada de la patente de comercio de Empresa, donde consta lo anteriormente consignado. Me corresponde el Número de Identificación Tributaria tres millones treinta y siete mil cuatrocientos veintisiete guion ocho (3037427-8). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en el Lote número doce (12), Condominio Villas de la Cruz, del municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos **“EL MINISTERIO”** y **“EL CONTRATISTA”**. En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la precitada ley y Resolución número tres mil ciento ochenta y ocho guion dos mil diecisiete (3188-2017), de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), suscrita por Oscar Hugo López Rivas, en calidad de Ministro de Educación y Maria Eugenia Barrios Robles de Mejía, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación del proceso identificado como: **L-038/2017-MINEDUC, NOG: 6570003**. Así también, con base en Resolución doscientos noventa y nueve guion dos mil dieciocho (299-2018), de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018) por la que se declara sin lugar un Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de adjudicación antes indicada, la cual a la fecha se encuentra firme y es procedente la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO. A) OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES EN DIVERSAS LOCALIDADES DE**



[Handwritten signature]
 2/8



LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas para el efecto, dentro del **LOTE NÚMERO CINCO (5)**, que le fuera adjudicado y aceptadas por "EL CONTRATISTA" al presentar su oferta dentro del proceso de Licitación antes identificado. **B) MONTO:** El monto total del presente contrato es de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.2,595,140.45)** que corresponde en su totalidad y en forma exclusiva a lo requerido y ofertado dentro del **LOTE NÚMERO CINCO (5)**. Dicha cantidad no podrá variar durante la vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".** a) "EL CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, precio, lugares predeterminados y tiempo estipulado en su oferta, las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas y que le fueron adjudicadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO" dentro del **LOTE NÚMERO CINCO (5)**; b) "EL CONTRATISTA" será el único responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "EL CONTRATISTA" está obligado a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO", a través de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, en un solo pago de forma vencida es decir por el lote terminado, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "EL CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación



[Handwritten signature]
3/8



5146

de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** El monto del presente contrato será pagado con cargo a las partidas presupuestarias de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- consignadas en la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria del Requerimiento que obra en el respectivo expediente administrativo, o la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del **LOTE NÚMERO CINCO (5)** que le fue adjudicado, establecidas en las bases del proceso y la oferta presentada de conformidad con los cuadros de servicios requeridos en cada Centro Educativo que forma parte del **ANEXO NÚMERO UNO (1)** del presente contrato que está conformado por seis (6) hojas de papel bond tamaño carta impresas únicamente en su anverso y se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial, tomando en cuenta que dichas Especificaciones Técnicas tienen como objetivo dar lineamientos generales a seguir, en cuanto a la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y acabados durante la prestación de los servicios. Los servicios necesitados y contratados por "EL MINISTERIO" consisten en el mantenimiento y reparación en los centros educativos detallados en la cláusula séptima de este contrato, debiendo cumplir "EL CONTRATISTA" sin variación alguna, con todas las Especificaciones Técnicas particulares y características propias del **LOTE NÚMERO CINCO (5)** así como las demás condiciones descritas en las bases del proceso de Licitación, detalladas y aceptadas por ésta en su oferta para cada Centro Educativo. **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "EL CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **SESENTA Y CINCO (65) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) Los lugares de la prestación y entrega de los servicios contratados son los siguientes:-----



[Handwritten signature]
4/8



No.	CÓDIGO UDI	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	13-01-0012-43	Escuela Oficial Urbana Para Varones No.1 "Salvador Osorio"	2ª. Calle 7-26 Zona 1	Huehuetenango	Huehuetenango
2	13-01-1496-45	Instituto Nacional De Educación Básica Con Orientación Ocupacional De Huehuetenango JV	Cantón San José Zona 5	Huehuetenango	Huehuetenango
3	13-07-0011-43	Escuela Oficial Rural Mixta	Barrio de Culuz Sajilaj Xolwitz	Jacaltenango	Huehuetenango
4	13-07-0411-43	Escuela Oficial Urbana Mixta El Llano y San Basilio	Cantón San Basilio	Jacaltenango	Huehuetenango
5	13-22-0013-45	Instituto Nacional Educación Básica	Cabecera Municipal	Concepción Huista	Huehuetenango
6	13-24-1077-45	Instituto Nacional de Educación Básica Jornada Matutina	Cantón Reforma	San Antonio Huista	Huehuetenango
7	13-31-1388-43	Escuela Oficial Urbana Mixta	Aldea El Tabacal	Santa Ana Huista	Huehuetenango
8	14-02-1294-42	EODP Anexa a EORM	Cantón Los Tzoc	Chiché	Quiché

La entrega de los servicios terminados se hará directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "EL CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar **VIGENTE POR UN LAPSO EXACTAMENTE IGUAL AL PLAZO CONTRACTUAL** así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar hacerse acreedor de una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "EL CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO.** Para garantizar el valor de desperfectos de fábrica, calidad o funcionamiento que le



[Handwritten signature]
5/8



sean imputables a "EL CONTRATISTA" sobre lo adquirido, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución, depósito en efectivo o constituir hipoteca, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. También podrá "EL CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "EL CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de los servicios y bienes adquiridos, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "EL CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "EL CONTRATISTA", se atrasa en la entrega de lo requerido por "EL MINISTERIO" será sancionada con el pago de una multa de cinco (5) por millar del monto de los servicios que no se hayan ejecutado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra "EL CONTRATISTA" desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de la entrega; para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o



[Handwritten signature]
6/8



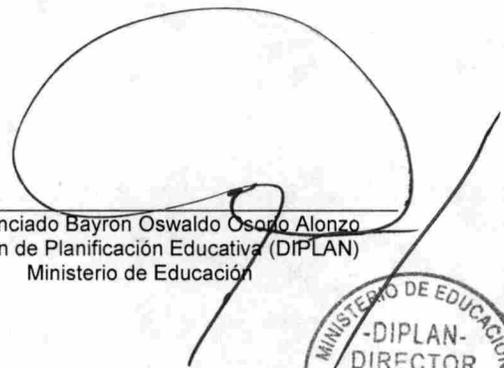
reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos de Licitación respectivos, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "EL CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Oscar David Ramos Baten, en la calidad con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "EL CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente



[Handwritten signature]
7/8



contrato; **C) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación impresas únicamente en su anverso.



Licenciado Bayron Oswaldo Osorio Alonzo
Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)
Ministerio de Educación




Oscar David Ramos Baten
Propietario de la empresa mercantil
CONSTRUCTORA RAMOS



ANEXO No. 1
LOTE No. 5

CENTRO EDUCATIVO No. 1:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS EDUCATIVOS					
UBICACIÓN: 2A. CALLE 7-26 ZONA 1					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA OFICIAL URBANA PARA VARONES No.1 'SALVADOR OSORIO'					
		CÓDIGO UDI:	13-01-0012-43		
		MUNICIPIO:	Huehuetenango		
		DEPARTAMENTO:	Huehuetenango		
MÓDULO 1 AULA DE CLASES					
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO DE LÁMINA DE ZINC	36.00	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 1,080.00
1.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	36.00	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 6,300.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL DE PVC + BAJADA DE AGUA PLUVIAL DE 4"	11.00	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 2,750.00
MÓDULO 2 DE 2 SALONES DE CLASES					
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	196.00	UNIDADES	Q 30.00	Q 5,880.00
2.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	196.00	UNIDADES	Q 175.00	Q 34,300.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL PVC + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL DE 4"	32.00	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 8,000.00
MÓDULO 3 DE 3 SALONES DE CLASES					
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	196.00	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 5,880.00
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	196.00	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 34,300.00
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL PVC + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL DE 4"	64.00	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 16,000.00
MÓDULO 4 DE 3 SALONES DE CLASES					
4.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	220.00	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 6,600.00
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	220.00	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 38,500.00
4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL PVC + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL DE 4"	34.60	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 8,650.00
MÓDULO 5 ÁREA ADMINISTRATIVA Y SALONES DE CLASES					
5.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	168.30	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 5,049.00
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	168.30	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 29,452.50
5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL PVC + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL DE 4"	25.60	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 6,400.00
5.4	SUSTITUCIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 0.81*2.20M	1.00	UNIDADES	Q 1,800.00	Q 1,800.00
MÓDULO 6 ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS					
6.1	SUSTITUCIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 0.69*2.06M	3.00	UNIDADES	Q 1,800.00	Q 5,400.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CISTERNA COLOR CELESTE CON CAPACIDAD DE 2,800 LI. Y SUSTITUCIÓN DE BOMBA DE 3/4 CON HIDRONEUMÁTICO	1.00	UNIDAD	Q 10,000.00	Q 10,000.00
DIRECCIÓN					
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON CHAPA, DE 0.81*2.2M	1.00	UNIDAD	Q 1,800.00	Q 1,800.00
CENTRO EDUCATIVO GENERAL					
8.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	450.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 12,600.00
MONTO TOTAL					Q 240,741.50

CENTRO EDUCATIVO No. 2:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES					
UBICACIÓN: CANTÓN SAN JOSE ZONA 5					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL DE HUEHUETENANGO JV					
		CÓDIGO UDI:	13-01-1496-45		
		MUNICIPIO:	Huehuetenango		
		DEPARTAMENTO:	Huehuetenango		
REPARACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE					
1.1	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO 5 Hp + 2 TANQUES HIDRONEUMÁTICOS + AUTOMATIZACIÓN	1.00	UNIDAD	Q 20,000.00	Q 20,000.00
1.2	REPARACIÓN A TANQUE DE SUCCIÓN Y TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE 20 M3 + INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN	2.00	UNIDADES	Q 3,500.00	Q 7,000.00
1.3	CONEXIÓN A SISTEMA DE AGUA POTABLE	35.00	METROS LINEALES	Q 1,200.00	Q 42,000.00
1.4	LÍNEA DE CONDUCCIÓN	497.71	METROS LINEALES	Q 45.00	Q 22,396.95
1.5	LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN	790.00	METROS LINEALES	Q 45.00	Q 35,550.00
REPARACIÓN DE CUBIERTA EN MÓDULO ADMINISTRATIVO					
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	315.00	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 9,450.00
2.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	315.00	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 55,125.00
MONTO TOTAL					Q 191,521.95



CENTRO EDUCATIVO No. 3:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS EDUCATIVOS	CÓDIGO UDI:	13-07-0011-43		
UBICACIÓN:	BARRIO DE CULUZ SAJILAJ XOLWITZ	MUNICIPIO:	Jacaltenango		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA	DEPARTAMENTO:	Huehuetenango		
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MÓDULO 1 AULA DE CLASES					
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO DE LÁMINA EXISTENTE	84.00	METROS CUADRADOS	30.00	2,520.00
1.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	84.00	METROS CUADRADOS	175.00	14,700.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL QUE CONDUCIRÁ AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	12.00	METROS LINEALES	250.00	3,000.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES DE 3.60 M DE LARGO * 1.42 M DE ALTO	2.00	UNIDADES	3,580.00	7,160.00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES DE 3.75 M DE LARGO * 1.72 M DE ALTO	1.00	UNIDAD	4,515.00	4,515.00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES DE 3.65 M DE LARGO * 1.72 M DE ALTO	1.00	UNIDAD	4,395.00	4,395.00
1.7	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES LUMINARIAS (AHORRADORAS)	7.00	UNIDADES	175.00	1,225.00
MÓDULO ADMINISTRATIVO					
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	63.00	METROS CUADRADOS	30.00	1,890.00
2.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	63.00	METROS CUADRADOS	175.00	11,025.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL QUE CONDUCIRÁ AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	8.00	METROS LINEALES	250.00	2,000.00
2.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES LUMINARIAS (AHORRADORAS)	3.00	UNIDADES	175.00	525.00
MÓDULO 2					
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL QUE CONDUCIRÁ AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	44.00	METROS LINEALES	250.00	11,000.00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES DE 3.60 M DE LARGO * 1.42 M DE ALTO	8.00	UNIDADES	3,580.00	28,640.00
3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES DE 3.75 M DE LARGO * 1.72 M DE ALTO	4.00	UNIDAD	4,515.00	18,060.00
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALCONES DE 3.65 M DE LARGO * 1.72 M DE ALTO	4.00	UNIDAD	4,395.00	17,580.00
3.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES LUMINARIAS (AHORRADORAS)	7.00	UNIDADES	175.00	1,225.00
MÓDULO 3					
4.1	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES LUMINARIAS (AHORRADORAS)	10.00	UNIDADES	175.00	1,750.00
CAMINAMIENTO					
5.1	DEMOLICIÓN DE CAMINAMIENTO EN MAL ESTADO	30.00	METROS CUADRADOS	45.00	1,350.00
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMINAMIENTO DE CONCRETO (24.25 M * 1.50 M)	36.38	METROS CUADRADOS	250.00	9,095.00
SERVICIOS SANITARIOS					
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS	3	UNIDADES	1,200.00	3,600.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILA DE UN LAVADERO	1	UNIDAD	1,300.00	1,300.00
ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL PARA ABASTECER LA COCINA					
7.1	PLATAFORMA DE CONCRETO PARA EL DEPOSITO 2.75M * 2.75M	1.00	UNIDAD	350.00	350.00
7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL CON CAPACIDAD DE 2,500 LL + ACCESORIOS	1.00	UNIDAD	5,000.00	5,000.00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 1/2" DEL DEPOSITO HACIA LA PILA DE COCINA + ACCESORIOS	15.80	METROS LINEALES	45.00	711.00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PILA DE DOS LAVADEROS	1.00	UNIDAD	1,600.00	1,600.00
SUSTITUCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN LA NORTE Y PONIENTE					
8.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTES DE GALVANIZADOS DE 2.50 METROS DE ALTO (FUNDICIÓN DE CONCRETO DE 0.50 METROS)	82.00	UNIDADES	600.00	49,200.00
8.2	SUSTITUCIÓN DE MALLA GALVANIZADA (1.50 METROS DE ALTO)	162.50	METROS LINEALES	225.00	36,562.50
PINTURA EN MUROS					
9.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	320.00	METROS CUADRADOS	28.00	8,960.00
MONTO TOTAL					248,938.50

CENTRO EDUCATIVO No. 4:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES	CÓDIGO UDI:	13-07-0411-43		
UBICACIÓN:	CANTÓN SAN BASILIO	MUNICIPIO:	Jacaltenango		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA EL LLANO Y SAN BASILIO	DEPARTAMENTO:	Huehuetenango		
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MÓDULO 1					
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	71.52	METROS CUADRADOS	30.00	2,145.60
1.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	71.52	METROS CUADRADOS	300.00	21,456.00
MÓDULO 2					
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	89.30	METROS CUADRADOS	30.00	2,679.00
2.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	89.30	METROS CUADRADOS	300.00	26,790.00



3	MÓDULO 3					
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	89.30	UNIDADES	Q	30.00	Q 2,679.00
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	89.30	UNIDADES	Q	300.00	Q 26,790.00
4	COCINA					
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLERA U CON COSTILLA DE 2 HIERROS DE 3/8	26.20	METROS LINEALES	Q	225.00	Q 5,895.00
4.2	LEVANTADO DE 2 HILADAS DE BLOCK	52.40	METROS LINEALES	Q	225.00	Q 11,790.00
4.3	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	41.08	METROS CUADRADOS	Q	30.00	Q 1,232.40
4.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	41.08	METROS CUADRADOS	Q	300.00	Q 12,324.00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (2 LUMINARIAS + INTERRUPTOR + CABLEADO)	10.00	UNIDADES	Q	750.00	Q 7,500.00
5	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES					
5.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE	275.00	METROS CUADRADOS	Q	30.00	Q 8,250.00
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA PORTANTE + CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	275.00	METROS CUADRADOS	Q	300.00	Q 82,500.00
5.3	REPELLO + CERNIDO EN INTERIOR Y FACHADA PRINCIPAL	264.25	METROS CUADRADOS	Q	90.00	Q 23,782.50
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEDAZO EN VENTANAS	33.50	METROS CUADRADOS	Q	100.00	Q 3,350.00
6	PINTURA GENERAL					
6.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN AULAS	450.00	METROS CUADRADOS	Q	28.00	Q 12,600.00
6.2	MANTENIMIENTO EN PUERTAS	15.00	UNIDADES	Q	650.00	Q 9,750.00
6.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	250.00	METROS CUADRADOS	Q	28.00	Q 7,000.00
MONTO TOTAL						Q 268,513.50

CENTRO EDUCATIVO No. 5:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES	CÓDIGO UDI :	13-22-0013-45
UBICACIÓN:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	Concepción Huista
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	INSTITUTO NACIONAL EDUCACIÓN BÁSICA	DEPARTAMENTO:	Huehuetenango

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MÓDULO 1 SALONES DE CLASES, ÁREA ADMINISTRATIVA Y S.S. 2 NIVELES				
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	363.00	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 10,890.00
1.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	363.00	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 32,670.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA ALUZINC	363.00	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 63,525.00
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	36.70	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 9,175.00
1.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINACIÓN)	52.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 44,200.00
1.6	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	40.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 20,000.00
1.7	SUSTITUCIÓN COMPLETAS DE PUERTAS DE SANITARIOS	7.00	UNIDAD	Q 1,000.00	Q 7,000.00
1.8	SUSTITUCIÓN DE INODOROS	7.00	UNIDADES	Q 1,200.00	Q 8,400.00
1.9	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EN BAÑOS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE	28.00	METROS CUADRADOS	Q 45.00	Q 1,260.00
1.10	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE TUBO 3/4" DE PVC.	36.00	METROS LINEALES	Q 85.00	Q 3,060.00
1.11	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE TUBO 1/2" DE PVC.	20.00	METROS LINEALES	Q 55.00	Q 1,100.00
1.12	SUSTITUCIÓN DE PISO DE CONCRETO EN ÁREA DE BAÑOS	28.00	METROS CUADRADOS	Q 250.00	Q 7,000.00
1.13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS	946.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 26,488.00
2	MÓDULO 2 SALONES DE CLASES.				
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	243.80	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 7,314.00
2.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	243.80	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 21,942.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA ALUZINC	243.80	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 42,665.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	45.00	METROS CUADRADOS	Q 250.00	Q 11,250.00
2.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINACIÓN)	18.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 15,300.00
2.6	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	6.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 3,000.00
2.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS	425.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 11,900.00
3	MÓDULO 3 SALONES DE CLASES.				
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	163.53	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 4,905.90
3.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	163.53	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 14,717.70
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA ALUZINC	163.53	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 28,617.75
3.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	30.00	METROS CUADRADOS	Q 250.00	Q 7,500.00
3.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (LUMINACIÓN)	12.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 10,200.00
3.6	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	4.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 2,000.00
3.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS	315.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 8,820.00
4	MÓDULO 4 ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS				
4.1	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS 0.80X1.60 M	4.00	UNIDADES	Q 1,200.00	Q 4,800.00
4.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	72.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 2,016.00
4.3	SUSTITUCIÓN DE INODOROS	4.00	UNIDADES	Q 1,200.00	Q 4,800.00
MONTO TOTAL					Q 436,516.35



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CENTRO EDUCATIVO No. 6:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES CÓDIGO UDI: 13-24-1077-45					
UBICACIÓN: CANTÓN REFORMA MUNICIPIO: Santa Antonio Huista					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA JORNADA MATUTINA DEPARTAMENTO: Huehuetenango					
1 MÓDULO 1 ÁREA ADMINISTRATIVA					
1.1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO CON MANTO IMPERMEABLE ASFÁLTICO DE 4.00 MM DE ESPESOR	72.00	METROS CUADRADOS	Q 300.00	Q 21,600.00
1.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	16.00	METROS LINEALES	Q 150.00	Q 2,400.00
2 MÓDULO 2 SALONES DE CLASES					
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	367.10	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 11,013.00
2.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	367.10	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 33,039.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	367.10	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 64,242.50
2.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	33.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 28,050.00
2.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	12.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 6,000.00
2.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	580.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 16,240.00
3 MÓDULO 3 SALONES DE CLASES					
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	307.10	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 9,213.00
3.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	307.10	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 27,639.00
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	307.10	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 53,742.50
3.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	28.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 23,800.00
3.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	10.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 5,000.00
3.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	470.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 13,160.00
4 MÓDULO 4 SALONES DE CLASES MECANOGRAFÍA					
4.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	243.8	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 7,314.00
4.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	243.8	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 21,942.00
4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	243.80	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 42,665.00
4.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	18.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 15,300.00
4.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	6.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 3,000.00
4.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	450.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 12,600.00
5 MÓDULO 5 SALONES DE CLASES 2					
5.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	137.00	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 4,110.00
5.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	137.00	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 12,330.00
5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	137.00	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 23,975.00
5.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	14.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 11,900.00
5.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	4.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 2,000.00
5.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	285.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 7,980.00
6 MÓDULO 6 SALONES DE CLASES 3					
6.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	285.70	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 8,571.00
6.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	285.70	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 25,713.00
6.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	285.70	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 49,997.50
6.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	28.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 23,800.00
6.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	14.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 7,000.00
6.6	SUSTITUCIÓN DE PUERTAS	2.00	UNIDADES	Q 1,800.00	Q 3,600.00
6.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	576.60	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 16,144.80
7 MÓDULO 7 SALONES DE CLASES					
7.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	185.72	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 5,571.60
7.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	185.72	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 16,714.80
7.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	185.72	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 32,501.00
7.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	10.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 8,500.00
7.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	6.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 3,000.00
7.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	300.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 8,400.00
8 MÓDULO 8 SALONES DE CLASES					
8.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	47.40	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 1,422.00
8.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	47.40	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 4,266.00
8.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	47.40	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 8,295.00
8.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	4.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 3,400.00
8.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	2.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 1,000.00
8.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	144.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 4,032.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 -DIPLAN-
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE
 PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 GUATEMALA, C. A.

CONSTRUCTORA "RAMOS"
 Propietario: Oscar Ramos
 Lote 12, C. 14
 Villa de la Cruz, Omitzán, Quetzaltenango.
 Tel. 3128-1291

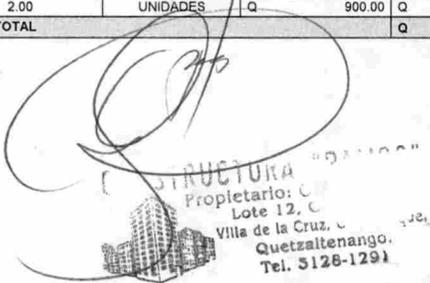
5037

9	MÓDULO 9 SALONES DE COMPUTACIÓN					
9.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	24.00	METROS CUADRADOS	Q	30.00	Q 720.00
9.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	24.00	METROS CUADRADOS	Q	90.00	Q 2,160.00
9.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	24.00	METROS CUADRADOS	Q	175.00	Q 4,200.00
9.4	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	2.00	UNIDADES	Q	850.00	Q 1,700.00
9.5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	36.00	METROS CUADRADOS	Q	28.00	Q 1,008.00
10	MÓDULO 3 ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS					
10.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	48.00	METROS CUADRADOS	Q	30.00	Q 1,440.00
10.2	MANTENIMIENTO Y REFUERZO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	48.00	METROS CUADRADOS	Q	100.00	Q 4,800.00
10.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	48.00	METROS CUADRADOS	Q	175.00	Q 8,400.00
10.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	6.00	METROS LINEALES	Q	250.00	Q 1,500.00
10.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	4.00	UNIDADES	Q	850.00	Q 3,400.00
10.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	260.00	METROS CUADRADOS	Q	28.00	Q 7,280.00
10.7	SUSTITUCIÓN DE INODOROS	4.00	UNIDADES	Q	1,200.00	Q 4,800.00
11	EXTERIORES					
11.1	CANAL METÁLICO + BAJADA DE AGUA PLUVIAL ENTRE MÓDULOS, SECCIÓN DE 0.50 X 0.50 M	15.00	METROS CUADRADOS	Q	200.00	Q 3,000.00
11.2	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE PVC 8" DIÁMETRO PARA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES	42.00	METROS LINEALES	Q	325.00	Q 13,650.00
11.3	SUSTITUCIÓN DE CAJAS DE REGISTRO EN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES (SECCIÓN DE 1.00 X 1.00 M)	2.00	UNIDADES	Q	550.00	Q 1,100.00
11.4	SUSTITUCIÓN DE CAJAS DE REPOSADERA EN SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES (SECCIÓN DE 0.50 X 0.50 M)	3.00	UNIDADES	Q	450.00	Q 1,350.00
	MONTO TOTAL				Q	772,691.70

CENTRO EDUCATIVO No. 7:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES	CÓDIGO UDI :	13-31-1388-43
UBICACIÓN:	ALDEA EL TABACAL	MUNICIPIO:	Santa Ana Huista
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA	DEPARTAMENTO:	Huehuetenango

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MÓDULO 1 SALÓN DE CLASES Y SALÓN				
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	192.50	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 5,775.00
1.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	192.50	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 17,325.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	192.50	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 33,687.50
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	21.30	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 5,325.00
1.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	18.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 15,300.00
1.6	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	8.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 4,000.00
1.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS	363.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 10,164.00
2	MÓDULO 2 SALONES DE CLASES, DIRECCIÓN				
2.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	121.60	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 3,648.00
2.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	121.60	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 10,944.00
2.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	121.60	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 21,280.00
2.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	7.00	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 1,750.00
2.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	10.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 8,500.00
2.6	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	5.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 2,500.00
2.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS	222.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 6,216.00
3	MÓDULO 3 SALONES DE CLASES				
3.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	144.66	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 4,339.80
3.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	144.66	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 13,019.40
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	144.66	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 25,315.50
3.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	16.00	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 4,000.00
3.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	12.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 10,200.00
3.6	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	4.00	UNIDADES	Q 500.00	Q 2,000.00
3.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS	303.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 8,484.00
4	MÓDULO 3 ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS				
4.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	15.00	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 450.00
4.2	MANTENIMIENTO Y REFUERZO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	15.00	METROS CUADRADOS	Q 100.00	Q 1,500.00
4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA ALUZINC	15.00	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 2,625.00
4.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	3.00	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 750.00
4.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	2.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 1,700.00
4.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	100.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 2,800.00
4.7	SUSTITUCIÓN DE INODOROS	3.00	UNIDADES	Q 1,200.00	Q 3,600.00
4.8	SUSTITUCIÓN DE LAVAMANOS	2.00	UNIDADES	Q 900.00	Q 1,800.00
	MONTO TOTAL			Q	228,998.20



CENTRO EDUCATIVO No. 8:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EDIFICIOS ESCOLARES	CÓDIGO UDI :	14-02-1294-42		
UBICACIÓN:	CANTÓN LOS TZOC	MUNICIPIO:	CHICHÉ		
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	EODP ANEXA A EORM	DEPARTAMENTO:	QUICHÉ		
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1 MÓDULO 1 SALONES DE CLASES Y DIRECCIÓN + BODEGA					
1.1	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO	195.00	METROS CUADRADOS	Q 30.00	Q 5,850.00
1.2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA SOPORTE DE TECHO	195.00	METROS CUADRADOS	Q 90.00	Q 17,550.00
1.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE LÁMINA TROQUELADA TERMOACUSTICA	195.00	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 34,125.00
1.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL GALVANIZADO + BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	19.00	METROS LINEALES	Q 250.00	Q 4,750.00
1.5	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	13.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 11,050.00
1.6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FUERZA)	6.00	UNIDADES	Q 650.00	Q 3,900.00
1.7	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	3.00	UNIDADES	Q 650.00	Q 1,950.00
1.8	SUSTITUCIÓN DE PUERTA COMPLETA PARA AMBIENTE DE BODEGA	1.00	UNIDAD	Q 2,250.00	Q 2,250.00
1.9	SUSTITUCIÓN DE PILA DE CONCRETO POR PILA PLÁSTICA DOBLE.	1.00	UNIDAD	Q 1,200.00	Q 1,200.00
1.1	REPARACIÓN DE CORREDOR DE CONCRETO	28.70	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 4,672.50
1.11	REPARACIÓN DE BORDILLO DE CONCRETO (TRAS EL MÓDULO)	5.10	METROS LINEALES	Q 175.00	Q 892.50
1.12	REPARACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE TALUD DE CONCRETO (PARTE POSTERIOR Y LATERAL DEL MÓDULO)	75.00	METROS CUADRADOS	Q 225.00	Q 16,875.00
1.13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	250.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 7,000.00
2 MÓDULO 2 SALONES DE CLASES					
2.1	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	10.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 8,500.00
2.2	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	2.00	UNIDADES	Q 650.00	Q 1,300.00
2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	250.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 7,000.00
3 MÓDULO 3 AULA Y COCINA					
3.1	SUSTITUCIÓN DE CANAL QUE RECIBE AGUA PLUVIAL	6.00	METROS LINEALES	Q 450.00	Q 2,700.00
3.2	SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN)	2.00	UNIDADES	Q 850.00	Q 1,700.00
3.3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	2.00	UNIDADES	Q 650.00	Q 1,300.00
3.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	250.00	METROS CUADRADOS	Q 28.00	Q 7,000.00
3.5	REPARACIÓN DE CUNETA CONCRETO	25.00	METROS LINEALES	Q 175.00	Q 4,375.00
3.6	COLOCACIÓN DE REJILLA PARA CUNETA	25.00	METROS LINEALES	Q 450.00	Q 11,250.00
3.7	REPARACIÓN DE BASE DE CONCRETO PARA PISO CERÁMICO AMBIENTE DE COCINA	54.50	METROS CUADRADOS	Q 175.00	Q 9,537.50
3.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO CERÁMICO ANTIDESLIZANTE	54.50	METROS CUADRADOS	Q 275.00	Q 14,987.50
4 MÓDULO 4 ÁREA DE BAÑOS					
4.1	CAMBIO DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	4.00	UNIDADES	Q 1,200.00	Q 4,800.00
5 MÓDULO 5 ÁREA DE CIRCULACIÓN					
5.1	REPARACIÓN DE GRADAS DE CONCRETO (TIPO RAMPA) 34.70 X 1.60 Hmax=2.50	69.45	METROS CÚBICOS	Q 175.00	Q 12,153.75
5.2	SUSTITUCIÓN DE MALLA GALVANIZADA EN MURO PERIMETRAL	38.00	METROS CUADRADOS	Q 225.00	Q 8,550.00
MONTO TOTAL					Q 207,218.75



5152

FIANZA C-2
De Cumplimiento de Contrato

POLIZA No. 696708
Para cualquier referencia cite este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria ante el Beneficiario de la presente póliza de fianza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	MINISTERIO DE EDUCACION.
Fiado:	OSCAR DAVID RAMOS BATEN, propietario de la empresa CONSTRUCTORA RAMOS.
Dirección del fiado:	LOTE 12 CONDOMINIO VILLAS DE LA CRUZ LLANOS DE LA CRUZ OLINTEPEQUE QUETZALTENANGO
Contrato:	Administrativo Número: DIPLAN-06-2018-L, del 27 de febrero del 2018
Valor del contrato:	Q. 2,595,140.45 (dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento cuarenta quetzales con 45/100.)
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento y reparación en edificios escolares en diversas localidades de la República, solicitado por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Lote Número Cinco (5).
Plazo del contrato:	Sesenta y cinco (65) días hábiles, siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba.
Monto afianzado:	Q. 259,514.05 (doscientos cincuenta y nueve mil quinientos catorce quetzales con 05/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como coaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas **EN FE DE LO CUAL** se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 28 días del mes de febrero del año 2018.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A

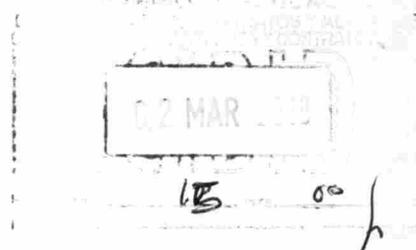
Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía del 27 de Abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero del 2012 antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

3 / 5 agente

Recibida
2/3/18



Guatemala, 28 de febrero de 2018.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se **CERTIFICA SU AUTENTICIDAD**, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 696708
Fiado: OSCAR DAVID RAMOS BATEN, propietario de la empresa CONSTRUCTORA RAMOS.
Monto Afianzado: Q. 259,514.05
Fecha Emision: 28 de febrero de 2018.

Atentamente



Mauricio Alejandro Luna Lima
Gerente General

